



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BILBAO

Despidos: 948/2012-Z.

Sobre: Despido.

Demandante: Mariano Aretxaga Palomino.

Demandado/a: Carmen María Recio Cebrán, Javier Vidal Viudes y Fogasa.

D/D.<sup>a</sup> Begoña Monasterio Torre, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número uno de Bilbao.

Hago saber: Que en autos despidos 948/2012 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D/D.<sup>a</sup> Mariano Aretxaga Palomino contra Fogasa, Carmen María Recio Cebrán y Javier Vidal Viudes sobre despido, se ha dictado la siguiente.

Fallo. –

Que estimando la demanda formulada por D. Mariano Aretxaga Palomino frente a Carmen María Recio Cebrán, debo declarar y declaro el despido causado al actor como improcedente y, en consecuencia, resolviendo el contrato, debo condenar y condeno a la empleadora demandada a abonar al actor la indemnización de 1.518,90 euros.

Todo ello absolviendo al codemandado Javier Vidal Viudes apreciando de oficio falta de legitimación pasiva, y sin perjuicio de la responsabilidad que pudiera corresponder al Fogasa.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación.

Y para que le sirva de notificación a Carmen María Recio Cebrán y Javier Vidal Viudes, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo cuando se trate de auto, sentencia, decreto que ponga fin al proceso o resuelva incidentes, o emplazamiento.

En Bilbao (Bizkaia), a 19 de marzo de 2014.

La Secretario Judicial  
(ilegible)